

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda.  
Radicación: 73001400301220180023100.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: MARTHA ALEIDA GONZALEZ LEONEL.

Debidamente registrado el embargo sobre el bien mueble, vehículo de placas DRS – 089, de propiedad de la demandada MARTHA ALEIDA GONZALEZ LEONEL, según da cuenta el historial del citado automotor, y dejado a disposición de este despacho por parte de la policía nacional sijn automotores – dirección de investigación criminal e interpol, en el parqueadero CAPTUCOL, el cual se encuentra ubicado en la variante la Romelia de Dosquebradas – Risaralda., para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado:

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien mueble, vehículo de placas DRS – 089, de propiedad de la demandada MARTHA ALEIDA GONZALEZ LEONEL.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la ordenar la retención o levantamiento de la misma sobre el vehículo, nombra y fijar honorarios al secuestro, y todas las demás facultades tendientes para la práctica de la diligencia, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Civil Municipal de Dosquebradas – Risaralda., – Reparto.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 004 fijado en la secretaría del juzgado hoy 04-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ